



## Comisión de Cultura

LXVIII/CC/02

### ACTA No. 02

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 09:00 **horas** con 17 **minutos** del **nueve** de **octubre de 2024**, se lleva a cabo la reunión de la Comisión de **Cultura**, efectuándose bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso.
- II.- Lectura y aprobación del orden del día, en su caso.
- III.- Lectura y aprobación, en su caso, del contenido del acta de la reunión anterior.
- IV.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto del dictamen del **asunto 54**, por medio del cual se solicita al H. Congreso del Estado, declare al Municipio de Chihuahua, Ciudad Heroica.  
Iniciador o Promovente: H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.
- V.- Asuntos generales.



## Comisión de Cultura

LXVIII/CC/02

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

### ASUNTOS

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, se procedió a pasar lista de los presentes, contándose con la asistencia de las siguientes personas:

**DIPUTADA ROSANA DÍAZ REYES**

**PRESIDENTA**

**DIPUTADA MAGDALENA RENTERIA PÉREZ**

**SECRETARIA**

**DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS**

**VOCAL**

Acto seguido, se verificó el quórum legal, por lo cual la **Diputada Rosana Díaz Reyes**, señaló a las y los presentes que los Acuerdos tomados en la presente reunión, tendrán plena validez legal.

II.- Acto seguido se procedió al deshago del segundo punto del orden del día, la **Diputada presidenta**, solicitó a la Diputada secretaria se sirviera someter a consideración de las y los Diputados Integrantes de la Comisión, el contenido del orden del día, el cual se aprobó por unanimidad de votos de los presentes.

III.- Por lo que corresponde al tercer punto del orden del día, la **Diputada presidenta**, solicitó a la Diputada secretaria se sirviera someter a consideración de las y los Diputados Integrantes de la Comisión, el contenido del acta de la reunión anterior, la cual fue enviada vía correo electrónico, quedando **aprobada por unanimidad de votos de las y los Diputados presentes**.



## Comisión de Cultura

LXVIII/CC/02

### H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

IV.- Continuando con el desarrollo del orden del día, se procedió al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto del dictamen del asunto 54, por medio del cual se solicita al H. Congreso del Estado, declare al Municipio de Chihuahua, Ciudad Heroica.

Acto seguido la Diputada Presidenta cedió el uso de la voz a secretaria técnica quien inicio comentando que la iniciativa tiene como objetivo, declarar al Municipio de Chihuahua, como "Ciudad Heroica".

También comento que la iniciativa materia del dictamen fue promovida por el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, quien, con fundamento en la fracción IV del artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, es competente para iniciar leyes y decretos en lo que se relacione con asuntos del gobierno municipal.

Señaló que, en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Chihuahua, verificada con fecha miércoles 25 de septiembre del año en curso, se aprobó por unanimidad de votos el dictamen que fue presentado por las y los regidores que integran la Comisión de Gobernación, para que el Municipio de Chihuahua fuera declarado como "*Ciudad Heroica*".

Continuo comentando que la Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas, AC, por sus siglas ANACCIM, a través de la Comisión Nacional de Ciudades Heroicas, envió oficio de respuesta con fecha 02 de septiembre de 2024 al Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza,



## Comisión de Cultura

LXVIII/CC/02

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Presidente Municipal de Chihuahua, en el que se solicitó se avalara la declaración de la ciudad de Chihuahua como Ciudad Heroica, sustentada en el documento – expediente de la investigación histórica en la que se destaca la importancia de **la Batalla del 25 de marzo de 1866**, donde las fuerzas republicanas recuperaron la Ciudad de Chihuahua de las tropas imperiales, así como la Patria Peregrina del Presidente Benito Juárez en la cual la Ciudad fungió como refugio y defensa de la Soberanía Nacional.

Dicha investigación fue realizada por un **Comité técnico de historiadores** integrado por el Profesor Gabriel Santiesteban Rodríguez, el Coronel de infantería retirado Luis Raúl Morales Rodríguez, y el cronista de la Ciudad Profesor Rubén Beltrán Acosta; cuyo trámite fue promovido y apoyado por el Lic. Jorge Cruz Russek Presidente Municipal Suplente y por la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Subdirección de Normatividad y Proyectos Especiales del Gobierno Municipal.

En relación a lo anterior, hizo énfasis en que la Comisión de Ciudades Heroicas de la Asociación en comento, se reunió el 30 de agosto de 2024, y después del análisis de la investigación histórica, que realizaron el Comité técnico de historiadores y el Cronista de la Ciudad, concluyeron por unanimidad que se cumplen los preceptos de defensa de la soberanía nacional, que se fortalece con el periplo del Benemérito de las Américas, Benito Juárez García, quien hizo de la ciudad de Chihuahua el baluarte de la patria ante la invasión extranjera, durante el fallido intento de establecer un segundo imperio en la Nación mexicana.



## Comisión de Cultura

LXVIII/CC/02

### H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Por ello, integrantes de la Comisión Nacional de Ciudades Heroicas, avalaron dar continuidad al trámite y emitieron mediante acuerdo la recomendación al Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza para realizar lo conducente ante el Cabildo del Municipio de Chihuahua, para que en la sesión que así lo consideren, por acuerdo del mismo, se otorgue el distinguido reconocimiento de Chihuahua Ciudad Heroica y se fije la fecha correspondiente para llevar a cabo la declaratoria oficial por parte del H. Cabildo y por la Presidencia de la ANACCIM.

Para concluir termino comentando que tanto en los aspectos culturales e históricos, esta Comisión hace propios los argumentos presentados en la iniciativa para la declaratoria pretendida, particularmente respecto de lo siguiente:

- Que la batalla del 25 de marzo de 1866, ha sido un punto clave, un acontecimiento histórico del Municipio de Chihuahua, debidamente fundamentado que sirve de respaldo teórico para proponer a la Ciudad y que sea incluida en el Catálogo Nacional y Red Nacional de Ciudades Heroicas.
- Que el H. Ayuntamiento de Chihuahua cumplió con el protocolo solicitado por la Comisión Nacional de Ciudades Heroicas de la ANACCIM, AC, para la declaratoria pretendida, mediante la cual se demostraron los hechos realizados siempre en defensa de la soberanía nacional



## Comisión de Cultura

LXVIII/CC/02

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA demostrando el valor, ahincó y entrega de los habitantes, dando lugar a hechos trascendentales y heroicos.

Una vez terminada la explicación del dictamen, la Diputada presidenta solicito a la Diputada secretaria, someter a consideración el dictamen en comento, **quedando aprobado por unanimidad de votos de los presentes.**

V.- Continuando con el último punto del orden del día a desahogar se preguntó a los presentes si existía algún asunto general a tratar, por lo que, no habiendo tal, siendo las 09 horas con 25 minutos se dio por concluida la reunión.

  
DIPUTADA ROSANA DÍAZ REYES  
PRESIDENTA

  
DIPUTADA MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ  
SECRETARIA